



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 16 de Mayo de 2016

Res. DECECO-N° 387/16

Exptes. Nros. 7151/15-7225/15-
6657/15-6440/15-6095/16-6164/16

VISTO:

La Res. DECECO-N° 278/16, mediante la cual se autoriza a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 04/16, para la adquisición de Muebles de Oficina para esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión de Preadjudicación designada realizó la evaluación de las ofertas presentadas, resolviendo desestimar la Oferta presentada por la firma Ricardo J. Juárez SRL, CUIT N° 33-70925021-9, en virtud de registrar sanciones en el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales).

Que se procedió a realizar la notificación del Acta de Preadjudicación, según consta en estas actuaciones, a las firmas que presentaron ofertas.

Que en virtud de la desestimación de la oferta presentada por la firma R. Juárez y que solo se presentaron dos oferentes, se anulan los plazos previstos para la impugnación y se continúa con la etapa de adjudicación.

Que a fs. 13 obra imputación presupuestaria preventiva.

Que a fs. 95 del expediente de referencia obra Dictamen N° 16.474 de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que de acuerdo a informe que obra a fs.97, por razones económicas, se autoriza modificar la adjudicación de los bienes, cuya compra se tramitó por expediente de referencia.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 20 del Decreto N° 893/12 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-N° 450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR la Contratación Directa N° 04/16 relacionada a la provisión de Muebles de Oficina para esta Facultad, a la siguiente firma comercial:

- NOVA INFORMATICA S.A., CUIT N° 30-62155898-2 con domicilio en calle Pueyrredón N° 46, de esta Ciudad, para la provisión de Items 1, 3, 4 y 6 por la suma total de \$ 56.466,18 (pesos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis con dieciocho centavos).

ARTICULO 2°.- DECLARAR desierto el item 5 por cuanto la oferta presentada no se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Res. DECECO-N° 387/16

Exptes. Nros. 7151/15-7225/15-
6657/15-6440/15-6095/16-6164/16

ARTICULO 3° - DESESTIMAR la Oferta presentada por la firma RICARDO R. JUAREZ, CUIT N° 33-70925021-9, con domicilio en calle Rivadavia N° 796 de esta Ciudad, en virtud de registrar sanciones en el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), conforme al Art. 2 de la Ley 26.940 y lo establecido en el Art. 28 del Dcto. 1023/01 y Comunicación General N° 18 de la ONC de fecha 25/11/2014.

ARTICULO 4°- IMPUTAR la suma de \$ 56.466,18 (pesos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis con dieciocho centavos) a la partida del presupuesto de esta Facultad R.0012.025.005.006.12.03.00.00.25.00.4.3.0.0000.1.22.3.4.

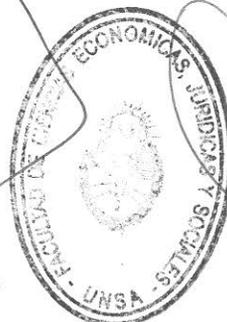
ARTICULO 5°- DESAFECTAR la suma de \$ 143.533,82 (pesos ciento cuarenta y tres mil quinientos treinta y tres con ochenta y dos centavos), diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

ARTICULO 6°- HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

J. J. J.
no

Diego Sibello

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Victor Hugo Claros

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.